

ESTA CIRCULAR 1638/80 SUSTITUYE A LA NOTA-
CIRCULAR 138/80 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1980

CIRCULAR No. 1638/80 MLP.
RC. 37/27/80
EXP. 4142/80

Montevideo, 8 de mayo de 1980.

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 2 de mayo de 1980, dispuso dar a publicidad el 5o. Complemento de la Ordenanza No. 32 del Consejo Nacional de Educación que se transcribe:

ORDENANZA No. 32
COMPLEMENTO 5o.

CONAE

R.I. 8/67/980

Fecha: 14/IV/980

VISTO: La necesidad de que el Instituto Nacional de Enseñanza Técnica (INET) disponga de cargos de Profesores de Laboratorio (Art. 6.2 Ord. No. 32);

El Consejo Nacional de Educación resuelve aprobar el siguiente Complemento V de la Ordenanza No. 32.

I) Créanse dos cargos de Profesores de Laboratorios en el Instituto Nacional de Enseñanza Técnica.

II) Consecuentemente, modifícase el ANEXO II del Complemento 4o.) de la Ordenanza No. 32 (R.I. 2/208/80).

Saluda a usted atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General